

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

24536 *Resolución de 25 de noviembre de 2025, del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, relativo a la delegación de competencias en materia de contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La comisión ejecutiva del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc en el punto 7 del orden del día de su 44.ª reunión acordó delegar en el Director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, conforme a lo dispuesto en los artículos octavo j), duodécimo g) y decimocuarto b) de los estatutos del Consorcio, las competencias como órgano de contratación el contrato de fabricación y suministro de 20.400 unidades de cuerpos cónicos de acero inoxidable por repulsado con soldadura láser sin aporte para la obtención de cubiertas protectoras anti implosión para los fotomultiplicadores del experimento «Hyperkamiokande» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, el Consejo Rector del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, mediante procedimiento escrito llevado a cabo el 29 de julio de 2025, acordó la elevación del límite dentro del cual el Director puede actuar como órgano de contratación por delegación de la Comisión Ejecutiva para este contrato.

Canfranc Estación, 25 de noviembre de 2025.–El Director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, Carlos Peña Garay.